

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Manzanares El Real relativo al expediente número 2/2011 de modificación de la plantilla de personal, pasando a quedar de la siguiente manera:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
920	12000	Retribuciones básicas personal funcionario	8.378,58
920	12000	Retribuciones complementarias personal funcionario	12.738,04
Total gastos			21.116,62

BAJAS O ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
912	10000	Retribuciones altos cargos	21.116,62
Total gastos			21.116,62

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Manzanares El Real, a 23 de marzo de 2011.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/12.368/11)